

RIO GALLEGOS, 17 FEB 2017

VISTO:

El Expediente N° 18.137/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 449/15 del Consejo de Unidad se designa a la Lic. Sara Ojeda como Directora Ad-Honorem del Programa Estilos de Vida Saludable (PREVISA) durante el año 2015;

QUE asimismo se autoriza la suscripción de un Contrato bajo la modalidad Locación de Servicios con la Mg. Azucena ROJAS, para cumplir funciones como Directora del Programa Estilos de Vida Saludable a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2015 por un importe mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$445,32) en concepto de honorarios;

QUE a fs 248 obra Nota N° 486/16 de la Secretaria de Extensión, Lic. Gabriela LUQUE, mediante la cual propone la designación como Directoras del Programa Estilos de Vida Saludable a la Lic. Sara OJEDA y la Mg. Azucena ROJAS para el año 2016;

QUE a fs 250 obra Nota N° 856/16 del Área de Personal en la cual informa que por cuestiones administrativas la Mg. Azucena ROJAS, no ha efectivizado el cobro del Contrato de Locación de Servicios suscripto para cumplir funciones como Directora del Programa antes citado durante el período 1° de enero al 31 de diciembre de 2015;

QUE por Nota 882/16 la Secretaria de Extensión manifiesta que la Mg. Azucena ROJAS se ha desempeñado como Directora del Programa de Estilos de Vida Saludable durante el año 2015 y 2016, asimismo solicita regularizar la situación de contrato con la docente;

QUE por Nota N° 3769/16 interpuesta por el Secretario de Administración de la U.N.P.A.-U.A.R.G. M.M.O. Rodolfo PALLERO mediante la cual eleva un informe de la situación presupuestaria en relación a la contratación de la Mg. Azucena ROJAS como Directora del Programa Estilos de Vida Saludable durante el periodo comprendido entre 1° de enero de 2015 y 31 de diciembre de 2016;

QUE asimismo propone realizar la cancelación del periodo comprendido entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2015, por un importe mensual establecido por Acuerdo 449/15 de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$445,32), lo que hace un importe total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (5.343,84) y reconocer los servicios por las tareas realizadas en el periodo 1° de enero y 31 de diciembre de 2016, por un importe mensual de PESOS UN MIL (\$1000,00), ascendiendo a la suma de PESOS DOCEMIL (\$12.000);

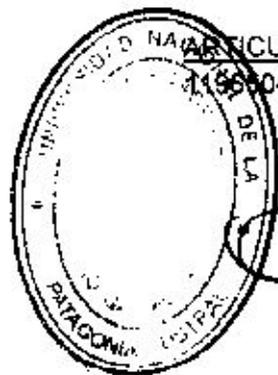
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1° RECONOCER los servicios prestados por la Mg. Azucena ROJAS C.U.I.T N° 27-1159042-4) por cumplir funciones como Directora del Programa Estilos de Vida Saludable, en el

///



053



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

periodo comprendido entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2015, con un importe mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON TREINTE Y DOS CENTAVOS (\$445,32), lo que hace a un importe total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$5.343,84).-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Secretaria de Administración a realizar el pago a la Mg. Azucena ROJAS (C.U.I.T N° 27-11965042-4) por las tareas realizadas como Directora del Programa Estilos de Vida Saludable durante el período 1° de enero y 31 de diciembre de 2016, de la suma total de PESOS DOCE MIL (\$12.000), siendo el costo mensual de PESOS UN MIL (\$ 1.000).-

ARTICULO 3° AFECTAR el gasto que demande el presente instrumento legal a la Fuente de Financiamiento 1.1.- TESORO NACIONAL.- PROGRAMA 45.-ACTIVIDAD 9.- INCISOS 3.- Servicios No Personales, por una suma de hasta PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 17.343,84).-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaria de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-

DISPOSICION



N° 053

 Arg. Guillermo Meigares
Decano
UNPA UARG